



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE \_\_\_TITULAR DE UNIVERSIDAD\_\_\_  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº \_\_\_11\_\_\_  
 RESOLUCIÓN DE \_\_\_26 de Noviembre de 2019\_\_\_, B.O.E. DE \_\_\_11 de Diciembre de 2019\_\_\_

---

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRÓNICA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del Real Decreto 774/2002 de 26 de Julio ( BOE de 7 de Agosto), en el Decreto 215/2003 de 16 de Octubre (BOCM. del 29) del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y en la base 5.5 de la Resolución Rectoral de fecha 25 de Enero de 2.005 (BOE. 11 de diciembre de 2019), se constituye la Comisión del Área referida el día ...25 de Junio de 2020., a las ..10:30....., en la sede ...ETIS de Telecomunicación (UPM)...., con los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Juan Meneses Chaus	D.N.I. 51055971L	Universidad Politécnica de Madrid
--------------------	------------------	-----------------------------------

**SECRETARIO:**

Fernando Pescador del Oso	D.N.I. 1923976A	Universidad Politécnica de Madrid
---------------------------	-----------------	-----------------------------------

**VOCALES:**

Antonio Núñez Ordóñez	D.N.I. 50278395G	Univ. de Las Palmas de Gran Canaria
-----------------------	------------------	-------------------------------------

Eduardo I. Boemo Scalvinoni.	D.N.I. 52995790H	Universidad Autónoma de Madrid
------------------------------	------------------	--------------------------------

Francisco José Ballester Merelo	D.N.I. 22561719F	Universidad Politécnica de Valencia
---------------------------------	------------------	-------------------------------------

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid, mediante Resolución de \_\_\_26 de Noviembre de 2019\_\_\_, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

.....NO HAY SUSTITUCIONES.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.2 de la Resolución Rectoral, se procede a acordar el baremo general aplicable, ajustado a criterios objetivos y a los criterios específicos de valoración para las convocatorias que con carácter complementario cada Departamento haya propuesto.

Después del análisis y discusión de los diferentes criterios mantenidos, la Comisión acuerda fijar como criterios los siguientes:

- Se entienden como Méritos Docentes aquellos relativos a:

- Docencia universitaria impartida y su adecuación
- Liderazgo de programas de formación
- Calidad de la actividad docente y publicaciones
- Proyectos de innovación docente



Lugar... Sala de Grados de la ETSIS Telecomunicación (UPM).....  
Fecha..... 26 de Junio de 2020.....  
Hora..... 10:00..... de la entrevista.

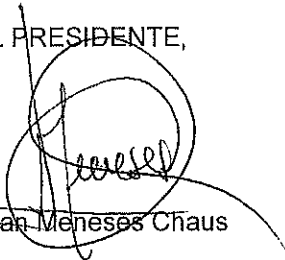
Constituida la Comisión, establecido el baremo aplicable, realizado el sorteo e indicado el lugar, fecha y hora del inicio de la entrevista, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las ..... 11:25..... horas del día de la fecha.

El Presidente hace público el plazo fijado por la Comisión, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, con anterioridad al inicio de la entrevista.

El plazo citado concluirá el día..... 26 de Junio de 2020..... a las ..... 9:00..... horas.

Madrid, ... 25..... de ... Junio.... de 2020..

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Juan Meneses Chaus

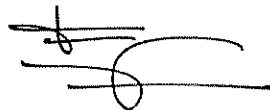
EL SECRETARIO,

Fdo.: Fernando Pescador del Oso

EL VOCAL,

Fdo.: Francisco Ballester

EL VOCAL



Fdo.: Eduardo I. Boemo

EL VOCAL

Fdo.: Antonio Núñez

\* Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE \_\_\_ TITULAR DE UNIVERSIDAD \_\_\_  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº \_\_\_ 11 \_\_\_  
RESOLUCIÓN DE \_\_\_ 26 de Noviembre de 2019 \_\_\_, B.O.E. DE \_\_\_ 11 de Diciembre de 2019 \_\_\_

---

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

**BAREMO GENERAL APLICABLE:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.2 de la Resolución Rectoral, esta Comisión establece el siguiente baremo:

- La primera prueba se valorará con un 50% del total
- La segunda prueba se valorará con un 50% del total

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Meneses Chaus

Madrid, ...25..... de ...Junio....de 2020..

EL SECRETARIO,

Fdo.: Fernando Pescador del Oso

EL VOCAL,

Fdo.: Francisco Ballester

EL VOCAL

Fdo.: Eduardo I. Boemo

EL VOCAL

Fdo.: Antonio Núñez

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.